GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 449 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 12 AGO 2026

VISTO:

El Informe N° 811-2026-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe de Cierre Técnico Financiero del Sector Quebrada Orongocucho, Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica y Departamento de Ica; Sector Pacaynihua, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 046-2025-GORE-ICA-DRA, de fecha 14 de Febrero de 2025, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente al Estado de emergencia declarado en la Región Ica, entre ellas la Ficha Técnica de Intervención del Sector Quebrada Orongocucho, Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica y Departamento de Ica; Sector Pacaynihua, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, en el marco del D.S N° 007-2025-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
14	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Quebrada Orongocucho, Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica y Departamento de Ica.	ICA	1´012,645.71
21	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Pacaynihua, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca y Departamento de Ica	NASCA	2´340,346.80

Que, asimismo por Resolución Directoral N° 055-2025-GORE-ICA-DRA se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por Estado de emergencia denominada: Contratación Directa N° 001-2025-GORE-ICA-DRA - "Contratación del Servicio de elaboración de ficha técnica definitiva y descolmatación por el estado de emergencia en las provincias de Ica y Nasca del departamento de Ica - D.S. N° 007-2025-PCM"; dentro de la cual se encuentra comprendida la que corresponde a la Ficha Técnica antes referida;

Que, por Resolución Directoral N° 057-2025-GORE-ICA-DRA se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 001-2025 por relación de ítems:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA DEFINITIVA Y DESCOLMATACIÓN POR EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LAS PROVINCIAS DE ICA Y NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA - D.S. N° 007-2025-PCM ", dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica del Sector Quebrada Orongocucho, Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica y Departamento de Ica; Sector Pacaynihua, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca y Departamento de Ica;

Que, con fecha 18 de Marzo de 2025, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 001-2025-GORE-ICA-DRA – **ÍTEM 06** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Ica – Sector Quebrada Orongocucho, Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica y Departamento de Ica; **ÍTEM 24** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Ingenio – Sector Pacaynihua, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, a la Empresa **CONSTRUCTORA POLADIS S.R.L.** suscribiéndose el Contrato N° 015-2025-GORE-ICA-DRA por el monto de S/ 3´241,551.26,

que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por Resolución Directoral Nº 103-2025-GORE-ICA-DRA, se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Quebrada Orongocucho, Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSTRUCTORA POLADIS S.R.L,** en un período de 60 días calendarios y un presupuesto de S/ 978,989.35 (Novecientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve con 35/100 Soles);

Que, por Resolución Directoral Nº 107-2025-GORE-ICA-DRA, se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Pacaynihua, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSTRUCTORA POLADIS S.R.L,** en un período de 60 días calendarios y un presupuesto de S/ 2´262,561.91 (Dos millones doscientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y uno con 91/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 095-2025-HPA/RL, la Empresa **CONSTRUCTORA POLADIS,** presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Quebrada Orongocucho, Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica y Departamento de Ica, suscrita por Henry Polo Álvarez, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante Carta Nº 011-2025-MTME/SUPERVISION, el Supervisor de Servicio – Ing. Civil. Marco Tulio Mar Espino, remite el Informe de Cierre Técnico Financiero y conformidad del Servicio, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, los trabajos ejecutados por el contratista programados al 100 % concluyéndose así el servicio, el 18 de Abril de 2025 se redactó el acta de culminación del Servicio conjuntamente con el Contratista e Ingeniero Residente del Servicio, dándose así la conformidad del Servicio, por lo cual al haber concluido la ejecución del servicio, la entidad deberá de proceder a realizar la devolución al Contratista del fondo de garantía por el cumplimiento que corresponde al 10% que fue retenido en la primera valorización, previa la presentación del Informe de Cierre Técnico Financiero;

Que, mediante Carta N° 111-2026-HPA/RL, la Empresa **CONSTRUCTORA POLADIS,** presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Pacaynihua, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, suscrita por Henry Polo Álvarez, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante Carta Nº 003-2026-MALS/SUPERVISION, el Supervisor de Servicio – Ing. Civil. Mariel Analia Lucana Santiago, remite el Informe de Cierre Técnico Financiero y conformidad del Servicio, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, los trabajos ejecutados por el contratista programados al 100 % concluyéndose así el servicio, el 18 de Abril de 2025 se redactó el acta

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 449 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 12 AGO 2026

de culminación del Servicio conjuntamente con el Contratista e Ingeniero Residente del Servicio, dándose así la conformidad del Servicio, por lo cual al haber concluido la ejecución del servicio, la entidad deberá de proceder a realizar la devolución al Contratista del fondo de garantía por el cumplimiento que corresponde al 10% que fue retenido en la primera valorización, previa la presentación del Informe de Cierre Técnico Financiero;

Que, por Resolución Directoral Nº 299-2023-GORE-ICA-DRA de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia **INFORME N° 811-2026-GORE-ICA/DRA-EIA,** El Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, remite para su aprobación y asimismo da la Conformidad al Informe de Cierre Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de estado de emergencia **ÍTEM 06** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Ica – Sector Quebrada Orongocucho, Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica y Departamento de Ica; **ÍTEM 24** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Ingenio – Sector Pacaynihua, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, Ejecutadas por la Empresa **CONSTRUCTORA POLADIS S.R.L**, recomendando asimismo la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original, la cual asciende a **S/ 97,898.94 Soles,** de acuerdo al **ITEM 06** y **S/ 226,256.19 Soles,** de acuerdo al **ITEM 24,** a la empresa Contratista;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobada por D.S N° 009-2025-EF, establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Que, estando a que de los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y con la Conformidad del Residente, Supervisor, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Quebrada Orongocucho, Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica y Departamento de Ica; Sector Pacaynihua, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por Empresa **CONSTRUCTORA POLADIS S.R.L**, disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 modificada por Ley Nº 27902, Ley N° 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 449 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 12 AGO 2026

SE RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Quebrada Orongocucho, Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica y Departamento de Ica; Sector Pacaynihua, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSTRUCTORA POLADIS S.R.L,** mediante Contrato Nº 015-2025-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa Nº 001-2025-GORE-ICA-DRA – Contrato Nº 015-2025-GORE-ICA-DRA – **ÍTEM 06** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Ica – Sector Quebrada Orongocucho, Distrito de Yauca del Rosario, Provincia de Ica y Departamento de Ica; **ÍTEM 24** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Ingenio – Sector Pacaynihua, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca y Departamento de Ica", formulada por la Empresa **CONSTRUCTORA POLADIS S.R.L,** cuyo monto es la suma de **S/ 97,898.94 Soles,** de acuerdo al **ITEM 06** y **S/ 226,256.19 Soles,** de acuerdo al **ITEM 24**, en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa Nº 001-2025-GORE-ICA-DRA – Contrato Nº 015-2025-GORE-ICA-DRA, a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA POLADIS**, en mérito de las consideraciones expuestas.

CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL